BASES DEL CONCURSO

"¿Superaste los 100.000 kilómetros?"

En Santiago, República de Chile, a 12 de noviembre de 2026, **FORTALEZA S.A.**, sociedad del rubro automotriz, rol único tributario número 76.856.380-2, parte del grupo empresarial automotriz "Gildemeister", cuya matriz es la sociedad **AUTOMOTORES GILDEMEISTER SpA**, rol único tributario número 79.649.140-K, ("AG"), ambas representadas por **Raimundo Undurraga Maino**, cédula de identidad número 14.122.933-8, y **Lucas San Martin Eguiguren**, cédula de identidad número 15.636.687-0, todos domiciliadas para estos efectos en Calle Av. Las Condes 11.000, Comuna de Vitacura, Santiago, vienen en fijar las siguientes bases del concurso denominado **"¿Superaste los 100.000 kilómetros?"** (en adelante e indistintamente, el "**Concurso**"):

PRIMERO: Antecedentes generales del Concurso.

El propósito del concurso es -conforme los términos contenidos en las presentes bases-, sortear 3 gift cards digitales de combustible de $100.000 cada una, para ser utilizadas en los servicios Copec dentro de la República de Chile.

El concurso se dará a conocer a través de Instagram. Cada persona podrá participar una sola vez durante la vigencia de este y se entregará un máximo de 1 gift card por ganador. Es requisito del concurso contar con la aplicación Copec para la entrega de los premios.

El concurso es aplicable exclusivamente para los vehículos marca JAC modelos T8, T8 Pro y T9.

Para participar, cada persona deberá enviar un total de 2 fotografías, según lo indicado a continuación:

- Los participantes deberán responder una de las historias que invitan a participar en el concurso, enviando una fotografía de su odómetro y
- Los participantes deberán responder una de las historias que invitan a participar en el concurso, con una fotografía que permita corroborar el modelo de su vehículo.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán concursar todos aquellos que cumplan los requisitos mencionados en la cláusula uno anterior.

El Concurso tendrá vigencia a partir del 13/11/2026 y concluirá el 30/11/2026, ambas fechas inclusive. Se comunicarán los ganadores el 01/12/2026.

FORTALEZA se reserva el derecho de extender los plazos de inscripción y vigencia del Concurso y/o de declararlo desierto si no se cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales que cumplan copulativamente con los siguientes requisitos: (i) mayores de 18 años; (ii) que hayan cumplido íntegramente con las bases del presente concurso; (iii) domiciliados en Chile.

El Concurso, es sólo válido para la República de Chile continental.

TERCERO: Exclusiones.

No podrán participar en el Concurso, no obstante cumplir con los requisitos señalados en la cláusula segunda anterior de las presentes bases, aquéllas personas corresponda, que: **(i)** sean trabajadores, dependientes o presten servicios a AG o a cualquiera de sus personas relacionadas; **(ii)** los parientes por consanguinidad y afinidad hasta el tercer grado inclusive de parentesco de aquellas personas indicadas en el numeral (i) anterior de la presente cláusula; **(iii)** las personas jurídicas; **(iv)** No podrán participar en este Concurso el personal de Automotores Gildemeister SpA ni de cualquiera de las compañías del grupo ni de la red de concesionarios como así tampoco de las agencias de publicidad y comunicación que tienen relación con las empresas del grupo AG; **(v)** Personas relacionadas a AG, conforme los términos referidos en el artículo 100 de la Ley N°18.045 de mercado de valores.

AG se reserva el derecho de excluir del Concurso, a aquellos participantes que fundadamente considere que han hecho o intentado de cualquier forma hacer trampa o defraudar, y en general, a cualquiera que no cumpla con las bases aquí estipuladas. La calificación de lo aquí dispuesto corresponderá exclusivamente a AG.

CUARTO: Mecánica del concurso.

El Concurso se realizará el 01/12/2026. Los tres participantes con el mayor kilometraje validado al cierre del Concurso el día 30/11/2026 serán declarados ganadores, previa verificación de antecedentes, llevándose cada ganador 1 Gift Card Copec de $100.000.

Se le informará a los ganadores de los resultados por Instagram. Los ganadores contarán con un plazo de 3 días hábiles para reclamar su premio contados desde que se les informa de los resultados del Concurso.

En caso de que uno o más ganadores no reclamen su premio en el plazo establecido, Fortaleza se reserva el derecho de disponer de dicho premio para el o los siguientes participantes con el mayor kilometraje validado.

CONDICIONES DEL CONCURSO

- AG se reserva el derecho de extender los plazos de vigencia del Concurso y/o de dar por desierto el o los premios si los participantes no cumplen con los requisitos establecidos.
- El premio es personal e intransferible, es decir solo para la persona que participó.
- AG se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por el concursante para hacer efectivo el premio.
- AG se reserva el derecho de modificar las bases de este Concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través de fanpage oficial de JAC Chile o a través de los medios que estime conveniente.
- No habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor de quienes, por cualquier causa, aun cumpliendo con los requisitos no puedan participar o no ganen este Concurso.
- La inscripción y participación en este Concurso implica la aceptación total de sus bases y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas.
- El premio no es canjeable por el pago de una suma equivalente en dinero u otros bienes.

QUINTO: Envío de premio a los ganadores.

Si los ganadores son residentes de Santiago o regiones, el premio se enviará por la aplicación Copec, siendo responsabilidad de los ganadores contar con dicha aplicación para la entrega del premio.

SÉXTO: Autorización de uso de datos personales e imágenes.

Será condición necesaria para la entrega del premio, que él o la ganador(a) correspondiente –y su representante- autoricen expresamente a AG a tratar, utilizar, comunicar y/o comercializar, directamente o a través de terceros, los datos personales que con ocasión del Concurso le haya proporcionado así como para tomar, obtener y utilizar fotografías, imágenes, videos y cualquier otra forma de registro audiovisual sobre sí, hacer uso de dichos registros y/o utilizar su nombre, datos personales e imagen en publicaciones, comunicaciones y cualquier forma de publicidad que AG pueda efectuar, por el plazo de un (1) año contado desde la fecha en que tenga lugar la ceremonia de premiación.

Los ganadores deberán declarar además conocer el carácter voluntario de la entrega de sus datos personales y derechos sobre su imagen, declarando asimismo conocer el propósito conforme al cual los mismos son solicitados, así como su tratamiento y en especial, su eventual comunicación o difusión a terceros.

Con todo, AG garantiza el cumplimiento de la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada, por lo que los datos personales a los que tenga acceso con ocasión de este Concurso serán destinados única y exclusivamente para los fines antes mencionados.

SEPTIMO: Domicilio.

Para todos los efectos legales, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

_____ _____

Raimundo Undurraga M. Lucas San Martín E.

pp. AUTOMOTORAS GILDEMEISTER SpA

pp. FORTALEZA S.A.